

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18091 VALENCIA

Edicto

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Consecutivo de Acreedores num. 319/2020, con N.I.G.: 46250-66-1-2020-0001592, habiéndose dictado en fecha 08/09/20 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez de este Juzgado auto de declaración de concurso consecutivo de acreedores de Francisco Molina Moscardó, con DNI 20405070E, decretándose la suspensión de las facultades del concursado, así como la puesta de manifiesto del plan de liquidación a fin de que el deudor y los acreedores puedan formular observaciones o propuestas de modificación al respecto dentro del plazo de 15 días, habiéndose designado administrador concursal a José Caldentey Aguiló, con domicilio profesional en Avenida de Alemania 15, escalera B, 8, 2, Palma de Mallorca, teléfono 971727231, y correo electrónico josecaldentey@telefonica.net, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85 LC. Hago constar que la dirección electrónica del Registro público concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web>

Valencia, 8 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A210022437-1